



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 06 de mayo de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El suscrito **Diputado Víctor Manuel Flores Lemus**, en mi carácter de integrante de la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** miembro del **Grupo Parlamentario de MORENA** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE NIVEL SUPERIOR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE APLIQUEN DESCUENTOS EN EL PAGO DE CUOTAS Y SE PERMITA A LOS ALUMNOS CONTINUAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS**, en base a la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

**Objeto del presente. Proyecto de Punto de Acuerdo.** Se exhorta a los Centros Educativos Públicos de Nivel Superior en el pago de cuotas y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios.

Es importante apoyar a la educación para que todos los jóvenes tengan la oportunidad de ingresar, permanecer y concluir su educación superior, ampliando su cobertura con calidad, equidad e inclusión.

Para alcanzar la generación del desarrollo en el Estado es indispensable un trabajo unido, solidario y conjunto, entre los institutos de educación superior y la sociedad, considerando, que, sin capacitación científica y tecnológica, a los estudiantes, estos no podrán participar en la nueva economía ni ofrecer a la sociedad su perspectiva única y significativa de desarrollo humano.

Tanto las comunidades locales como las organizaciones nacionales e internacionales incluido el sector privado, deben esforzarse para abordar la cuestión de formación, oportunidad y compromiso, lo cual hace indispensable el volver accesible la educación universal, mediante descuentos notorios en el costo de las cuotas escolares.

Lo anterior nos permitirá, dar cumplimiento al párrafo primero y la fracción V del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado-federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta, la media superior y superior serán obligatorias.*

Sin olvidar, que conforme al artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuotas son totalmente ilegales.

La educación pública es gratuita y por ningún motivo el estado mexicano puede permitir que se establezcan cuotas o cualquier tipo de contribución para condicionar la educación que es de carácter público.

Adicionalmente, es preciso señalar que la pandemia provocada por el virus COVID 19 ha afectado por más de un año la economía de las familias de los estudiantes del país.

La educación es un derecho humano y no un privilegio, bajo esta premisa, se debe garantizar su acceso a todas las personas sin limitante, deben crearse condiciones socioeconómicas e instrumentos legales que den cuerpo al marco normativo en materia educativa, en este contexto, el Estado tiene el compromiso irrestricto de proteger, respetar y cumplir íntegramente con esta obligación.

En el plano internacional, la educación tiende a ser gratuita, en este contexto, México no es la excepción, toda vez que reconoce el derecho humano a la educación; el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación que ostenta el Estado de impartir una educación pública, laica, obligatoria y gratuita para todas y todos. De la misma manera, las entidades federativas deben actuar de acorde con mencionados principios.

La educación es un bien público y social, de la cual la sociedad en su conjunto se beneficia ya que fomenta el desarrollo integral de los seres humanos, partiendo desde ámbito social hasta el económico fundamental hoy en día para alcanzar el desarrollo sostenible que exige el contexto.

En este orden de ideas, la mejor apuesta por la equidad y la inclusión de todos los sectores sociales en México es incorporar en el artículo 3° constitucional la obligatoriedad y gratuidad de la educación inicial y superior. Porque la educación inicial es la base más sólida para el aprendizaje y la educación superior, brinda la posibilidad de potenciar el talento de los jóvenes tamaulipecos para favorecer el desarrollo de sociedades más humanas, justas y equitativas.

La Educación Superior es indispensable para contribuir al desarrollo integral de los estudiantes- ciudadanos responsables, éticos, solidarios, capaces de transformar la realidad individual y colectiva- así como formar a los profesionales que impulsen impulsar la investigación y la innovación, que permita desarrollar nuestro Estado y el país.

Por lo anteriormente fundado y motivado, acudo a esta Soberanía Popular a promover el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.** Se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y a los Centros Educativos Públicos de Nivel Superior en el Estado de Tamaulipas, para que no se cobren y, en su caso, se apliquen descuentos en el pago de inscripciones y/o cuotas correspondientes al Ciclo Escolar 2021 – 2022, y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

**Atentamente**

**“Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”**



**DIP. VÍCTOR MANUEL FLORES LEMÚS**

**HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE NIVEL SUPERIOR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE APLIQUEN DESCUENTOS EN EL PAGO DE CUOTAS Y SE PERMITA A LOS ALUMNOS CONTINUAR O CONCLUIR SUS ESTDIOS.**